

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los señores suscritores. 20 rs.
Por seis idem. 36 id.
Se suscribe en la librería de Martinez, calle de San Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 rs.
Por seis idem. 56 id.
Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 229.

SECCION DE GOBIERNO.

Prevengo á los Alcaldes constitucionales y Comisarios de proteccion y seguridad pública de esta provincia averiguen el paradero de Jacinto Gutierrez, de Domingo Sullemori y de José Fernandez Liner, cuyas señas se espresan á continuacion, los dos primeros, pendientes de causa criminal en el juzgado de Potes y en el de Olivera, y el último de estos del Canal de Castilla, y caso de ser habidos los remitan á disposicion de este Gobierno político. Santander 28 de Octubre de 1844.—Francisco del Busto.

Señas del Jacinto.

Edad 17 años, estatura 5 pies, menos dos pulgadas, pelo rubio, ojos pardos, barbilampiño, viste calzon corto y chaqueta de sayal viejo, cachucha azul de paño, medias de lana negra.

Id. de José Fernandez.

Estatura 5 pies dos pulgadas, edad 38 años, pelo castaño, ojos id., nariz afilada, barba regular, color bueno.

CIRCULAR NUMERO 230.

SECCION DE GOBIERNO.

Encargo á los Alcaldes constitucionales y Co-

misarios de proteccion y seguridad pública de esta provincia averiguen el paradero de Miguel Suizzo, cuyas señas se espresan á continuacion, dándome parte del resultado de sus averiguaciones, y remitiéndole caso de ser habido á disposicion de este Sr. Comandante general. Santander y Octubre 28 de 1844.—Francisco del Busto.

Señas.

Es natural de Pamplona, hijo de Juan y de Estafania Sargue, edad 25 años, soltero, nariz y estatura regular, color blanco, ojos azules, pelo, barba y bigote rubios.

Diputacion provincial de Santander.

Creada y sostenida por la provincia, la partida de Salvaguardias con el destino especial de perseguir ladrones, la Diputacion ha acordado reducir á la cantidad de 320 rs. el premio anteriormente ofrecido á los particulares aprehensores de dicha clase de malhechores. Santander 28 de Octubre de 1844.—Francisco del Busto, Presidente.—P. A. de la D. P., Jacobo Jusué, Secretario.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Esmo. Sr. Capitan general de Burgos me remite la órden general siguiente.

Artículo unico. Orden general del 23 de Octubre de 1844 en Burgos.—Con motivo de haber desaparecido de esta ciudad D. Francisco Rodriguez Calonge, habilitado de varias clases militares sin poderse hasta la fecha averiguar su paradero y mereciendo la confianza del Esmo. Sr. Capitan general el Comandante graduado Capitan de infantería D. José Gomez Diaz, se ha nombrado interinamente para que le suceda á aquel mientras parece ó se procede á nombrar otro para las citadas clases advirtiéndole á estas, que la desaparicion

del citado Calonge parece proviene de un esceso de enagenacion mental y que por efecto de ella salió de su casa sin llevar mas que la ropa que tenia puesta habiendo dejado en ella los papeles é intereses de la habilitacion que tenia á su cargo, los que ha dispuesto el Escmo. Sr. Capitan general se inventariasen para que no esperimenten perjuicio sus representados. Lo que de órden de S. E. se comunica en la general de hoy para conocimiento de las clases debiendo insertarse esta órden general en los boletines oficiales de las cuatro provincias para el mismo efecto.—El Brigadier Gefe de E. M.—Martinez.

Lo que se inserta en el de esta provincia para los efectos que previene dicho Escmo. Sr. Santander 26 de Octubre de 1844.—El Brigadier Comandante general, Echaluze.

HOSPITALES.

El Intendente militar del distrito de la Capitania general de Andalucía ect.

Teniendo presente que en fin de Enero próximo venidero, ha de terminar la actual contrata del servicio de la Hospitalidad militar de la plaza de Cádiz; y debiendo por consiguiente sacarse á nueva subasta pública por término de dos años, á contarse desde la fecha en que recaiga la Real aprobacion, he señalado para celebrarla en los estrados de esta Intendencia, sita en el patio de las Banderas de estos Reales Alcázares, el dia 16 de Noviembre inmediato á las 12 de su mañana, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto desde luego en la secretaría de esta misma Intendencia.

Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el espresado asiento, puedan dirigirse con sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados que las representen, ó por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra, á quienes deberán presentarlas en su caso, con la anticipacion oportuna al dia del remate. Sevilla 15 de Octubre de 1844.—Antonio Carbó.—Manuel de Laseras, secretario.—Insértese, *Busto.*

DON RAMON NOVAL,

Juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas, provincia de Santander, que de serlo y hallarme en actual ejercicio el presente escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos que se crean con derecho á los bienes de D. Manuel Gutierrez, natural que fué del valle de Penagos que falleció en el puerto de Gebara jurisdiccion de la ciudad de Holquin, Isla de Cuba, hijo legítimo de D. Gerónimo y Doña Ramona Quintana vecinos de dicho valle de Penagos, para que en el término de 8 meses contados desde que este anuncio se inserte y publique en el Boletin oficial de la provincia, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado á recla-

mar dichos bienes ante el Sr. Juez delegado de la jurisdiccion de dicha ciudad de Holquin, Isla de Cuba, cuyos bienes son los siguientes: Iten declaro por mis bienes esta casa de paja que habito, con su solar correspondiente: Tambien la cantidad de 1121 pesos y 66 centavos, cuya suma deberá entregar en su respectivo tiempo D. Felix Grangel como consta de los pagarés que á mi favor tiene otorgados, lo que declaro para que conste: Iten declaro asi mismo que constante de la apuntacion que se halla firmada de mi puño y letra, se me adeudan varias partidas por diferentes individuos y cantidades mando se cobren y se tengan en parte de mis bienes: Iten declaro igualmente que solo soy en deber á D. Manuel Garcia de este comercio la cantidad de 219 pesos, procedentes de la casa de paja que me vendió y utensilios que en ella me dejó mandando que cobrado lo uno se pague lo otro de los espresados mis bienes que sea para que conste: Iten tambien declaro que como hace el tiempo de 12 años que salí de mi casa y abrigo de mis padres ya difuntos y que por consiguiente ignoro que por el fallecimiento de aquellos me haya tocado entre mi hermano algun haber hereditario, prevengo que sea cual fuese entre en los que se hallen vivos distribuyéndose á prorrata la cantidad que resulte sobre que les instituyo por tales herederos de aquella porcion á cuyo efecto encargo á mi Albacea dé cuenta de esta cláusula con tal objeto que su costo se deduzca de mis bienes y sea para que conste: De cuyos bienes instituyó por su union y universal heredero á su hermano, D. Antonio Gutierrez y de los que le pertenezcan en dicho valle de Penagos á todos sus hermanos por iguales partes. Que en vista de dicho testamento se presentó el espresado D. Atanasio Gutierrez ante la delegacion de Holquin, esponiendo que debiendo vivir la citada su madre era á quien correspondia la herencia de los bienes de que su hermano le habia constituido por heredero instruidas las anteriores diligencias y elevadas en consulta al Juez general del juzgado de bienes de difuntos: oido el dictámen del defensor general de ausentes por acto de 9 de Enero último se mandó librar el oportuno suplicatorio al supremo tribunal de justicia; para que hecho notorio en el Boletin oficial de la provincia llegase á noticia de los herederos y pudiesen deducir sus acciones en los términos que hubiere de convenirles, y visto en el supremo Tribunal de Justicia, S. A. acordó dicha publicidad y las demas diligencias que se solicitaban en dicho suplicatorio y por conducto de S. E. la Audiencia territorial se me previene su cumplimiento que he dispuesto por providencia de este dia, en su consecuencia los herederos que se crean con derecho á dichos bienes le deducirán ante el Juez de la delegacion de Holquin dentro del término referido por medio de apoderado en forma, que si lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren y pasado se procederá á lo que administrándola corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Entrambasaguas á 20 de Agosto de 1844.—Ramon Noval.—Por su mandado, José María Gandara.—Insértese, *Busto.*

DON LORENZO DE LA LAMA BLANCO, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Vega de Cereceda, partido judicial de Potes en la provincia de Santander.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eugenio del Campo y á Rafael Gomez de Engrava, hijo el primero de Antolin del Campo vecino de Dobres, y el segundo de D. Francisco Gomez Engrava, vecino de Ledantes, residentes en la ciudad de Sevilla con posterioridad al sorteo celebrado en el mes de Abril último, en que les tocaron los numeros 27 y 48 de la primera clase ó serie, para cubrir el contingente de la presente quinta de 50,000 hombres; previniéndoles que sino se presentasen á responder de sus números respectivos dentro de 30 dias de la última insercion de este anuncio en uno de los Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla, se procederá á la formacion de los expedientes de prófugos parándoles los perjuicios que determinan los artículos 102 y 103 de la ley de reemplazos. Dado en la Vega de Cereceda á 19 de Octubre de 1844.—Lorenzo de la Lama.—P. S. M., Bernardo de los Casares, secretario.—Insértese, *Busto*.

DON RAMON DE LA FUENTE,

Juez de primera instancia de este partido judicial de Ramales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Gomez, vecino de Miera en el partido judicial de Entrambasaguas, para que en el término de treinta dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia que por primero y último se le señala, se presente en este tribunal á defenderse en la causa que contra él se sigue de oficio en testimonio del escribano autorizante sobre cortas de árboles hechas en los montes de Seldegomez, cueba de Coballareo y tras la Piquera, en los baldíos de Ruesga, á quien presentado que sea se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Ramales á 14 de Octubre de 1844.—Ramon de la Fuente.—Por su mandado, Mateo de Ranero y Rubiano.—Insértese, *Busto*.

DON RAFAEL PARDO VALBUENA, ALCALDE constitucional del Ayuntamiento de Voto, partido judicial de Laredo en la provincia de Santander.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á Don Valeriano Lopez, hijo de D. José y Doña Sabina Diez, vecinos del pueblo de S. Miguel de Aras, y á D. José María Morlote, hijo de D. José y Doña Luisa de Sisniega, vecinos del pueblo de S. Pantaleon de Aras en este distrito municipal, á quienes en el sorteo de quintos de este año le tocó al primero el número 33, y al último el 35 de primera serie para el pendiente reemplazo de 50,000 hombres, por haber declarado pertenecer el quinto filiado por este Ayuntamiento al inmediato de Santoña, D. José Diez que obtenia el número 20, á fin de que en el término de 15 dias contados desde la fecha de esta insercion en el Boletin oficial de la provincia se presenten á responder de su número, pues en otro caso se procederá á de-

clararlos prófugos en la causa formada á cada uno, parándoles el perjuicio que determinan los artículos 102 y 103 de la ley de reemplazos. Dado en Voto á 18 de Octubre de 1844.—Rafael Pardo.—P. A. D. A., Juan Francisco de Morlote, secretario.—Insértese, *Busto*.

El dia 7 de Noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana, por virtud de providencia especial del Tribunal de comercio de esta capital y su partido en el Salon de audiencias públicas del mismo, bajo la presidencia del Sr. Cónsul Don Antonio Cortiguera, se rematarán los Bergantines Estrella y Trasmerano, anclados en este puerto con todos sus aparejos y pertenencias, correspondientes á la masa y concurso de acreedores de Ilisástegui y Vial de Santiago, tasados por peritos inteligentes el 1.º en 55,525 rs. y 17 mrs. y el 2.º 48,414 rs. y 25 mrs. Y para que llegue á noticia del público se ha mandado por dicho Juzgado mercantil expedir publicar y fijar el presente que es dado en Santander á 25 de Octubre de 1844.—Francisco Ortiz de Murua.—Insértese, *Busto*.

Los dias 10 y 11 del corriente se celebraron los ecsámenes públicos anuales de los alumnos de ambos sexos internos y externos en las escuelas gratuitas de educacion primaria superior elemental; sitas en la villa de Ontaneda, Ayuntamiento de Corbera en el valle de Toranzo, dirigidas por los Sres. Maestros D. Ramon Maria de Velasco y su Esposa Doña Francisca Alvarez Varela. Concurrieron á ellos los Sres. Presidente, Regidor decano y Secretario del Ayuntamiento, los individuos de la Comision de escuelas, varios Sres. Curas é infinitas personas conocedoras y amantes de la educacion pública. En el primer dia se dió principio con un tierno discurso pronunciado con la mayor gracia y sentido por Angel Migueli, niño de 9 años. Acto continuo se hicieron diversas y multiplicadas preguntas á 60 niños en doctrina cristiana, historia sagrada, prácticas religiosas, gramática castellana, en la que analizaron con la mayor perfeccion por sus cuatro partes; urbanidad, historia de España y division de provincias con sus montes y rios principales, geografía, esfera y globo, practicando en estas operaciones muy curiosas é instructivas; aritmética en toda su estension; lectura agradando sobremanera por su pronunciacion clara y naturalidad, y presentando sus respectivas planas que lograron un general aplauso por su claridad y bella forma.

En el segundo dia pronunció un patético discurso Amalia Calderon, que fué oido con la mas tierna emocion: en seguida fueron ecsaminadas en los mismos ramos que los niños, las cuarenta niñas del establecimiento en los que respondieron con la mayor soltura y espresion dejando admirados á los concurrentes por los vastos conocimientos é instruccion que mostraron en todas las materias dichas en que fueron ecsaminadas; pero lo que llamó mas particularmente la atencion de los concurrentes fué las hermosísimas planas que presentaron pudiendo competir en belleza y claridad con las de los mas adelantados niños.

Otro espectáculo tan interesante vino á llenar

la medida del asombro, las labores de las niñas fué el objeto que celebraron con entusiasmo los espectadores, pero particularmente las Señoras: estas fueron una faja, doce pares de calcetas, siete camisolines perfectamente cosidos á la española, francesa é inglesa, cinco almohadas á la española, dos enaguas caladas, una pelliz á la inglesa calada, trece camisolas á la española, francesa é inglesa, dos pañuelos primorosamente repasados, dos gorritos bordados, cuatro dechados de toda clase de marcas, un cuello de tul bordado al pasado, un pañuelo grande de tul blanco bordado, un gran velo de tul negro bordado, un bolsillo bordado de abalorio, cuatro pares de tirantes, dos de cañamazo, uno de gró y otro de terciopelo, bordados en sedas á medio punto, dos cuadros de paisajes, bordados de estambres, dos de gró en felpillas y seda, tres de sedas bordados en tafetan á medio y punto entero; tres bellos paisajes de abalorio y tres cuadros de cañamazo bordados á punto entero.

Incontinenti se pronunció una anacreóntica por Donato Olivares, niño de 8 años escortando á sus condiscípulos al amor á la virtud y á la aplicación y haciéndoles ver la honrosa distincion que la Sra. Patrona iba á colocar en sus pechos. Despues pronunció un elocuente discurso D. José Lopez Calderon, espresando el beneficio tan grande, que debe el pais á los ilustres fundadores, y el celo y conato de los maestros en la instruccion de sus alumnos.

Concluidos los ecsámenes puso la misma Sra. Patrona en medio de una emocion general seis medallas á los niños, Ciriaeo Pacheco por las clases de Geografía y globo, á Eusebio Fernandez por las de historia sagrada y de España, José María Cabada por las de Aritmética y escritura, José Castillo por las de gramática castellana y lectura, Angel Maria Migueli por las de urbanidad y prácticas religiosas, y German Saiz, por la de doctrina cristiana: dió libros á los niños Hilarion Abascal, Antonio Riancho, Vicente Fernandez, Bernardo Riancho, Javier Fernandez, Angel Mantecon y Saturnino Laso. Despues recibieron de la misma Sra. Patrona seis medallas de plata las niñas Regina Bustamante por las clases de bordado y Geografía, Amalia Calderon por las de escritura é historia de España, Olalla Rueda por las de costura, gramática castellana é historia sagrada, Petra Ibañez por las de bordado en tul y aritmética, Fernanda Solórzano por las de lectura y urbanidad, y Francisca Laso por las de doctrina cristiana y prácticas religiosas: y libros Rosa Mantecon, Joaquina Vallejo, Iginia Collantes, Isabel Fernandez, Atanasia Calderon y Maria Vargas.

Todos los concurrentes quedaron sumamente satisfechos y admirados por el estado de brillantez en que se encuentran estas gratuitas escuelas, y los vastos conocimientos que desplegaron los alumnos de uno y otro sexo debidos á la filantrópica caridad de la Sra. Doña Maria del Rosario de Fondevila, y al celo, instruccion y amor á la niñez de los referidos maestros, quienes recibieron de los espectadores las mas afectuosas gracias, pruebas inequívocas del aprecio de que son acreedores,

y en prueba lo firma el Sr. Presidente del Ayuntamiento y su secretario de acuerdo del mismo con los individuos, que forman la comision local, que asistieron en el Ayuntamiento constitucional de Corvera á 18 de Octubre del mismo año de 1844.—J. Antonio Ruiz Villegas.—P. A. del A., José Manuel Concha, secretario.—Vocales de la comision local de instruccion primaria.—Juan Antonio Ruiz Villegas, Presidente.—Manuel Mantecon, vocal.—José Antonio Fernandez Vallejo, vocal.—Gregorio de Rueda y Guerra, vocal-secretario.—Insértese, *Busto*.

Diputacion provincial de Santander.

Con arreglo á la circular de 5 de Setiembre de 1842, se celebró concurso público el dia 20 del corriente para la distribucion de los premios provinciales adjudicándose el de 1000 rs. á un novillo de D. Juan Sainz Pardo, vecino del partido de Villacarriedo, el de 600 á otro de D. Manuel Bustamante del de Reinosa, y el de 400 al de D. Joaquin de Casuso del de Santander.

Se marcaron los novillos en una de las astas con la marca P. ° P. 1 puesta al primero una en la izquierda, otra al segundo en la derecha y dos al tercero. Santander 23 de Octubre de 1844.—Francisco del Busto, Presidente.—P. A. de la D., Jacobo Jusué, secretario.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Reinosa, y su dotacion es de setecientos ducados anuales que se pagan de los fondos de propios por cuatrimestres. Los profesores que quieran aspirar á ella bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, podrán hacerlo, dirigiendo sus solicitudes al Sr. Presidente de aquel, en el término de un mes á contar desde la fecha de la publicacion en la Gaceta del Gobierno. Reinosa 22 de Octubre de 1844.—Pedro Argueso.—Por acuerdo del ayuntamiento constitucional.—Felix Rodriguez, Secretario.

En el Ayuntamiento de Viérnoles se hallan prendados y puestos en guarda desde últimos de Setiembre prócsimo pasado un par de novillos, como de 5 á 6 años de edad, el uno color de abellana clara y abierto de gamas; y el otro corbo y mas encendido de color; lo que se anuncia al público para que sus dueños concurren á recogerlos.

Viérnoles 20 de Octubre de 1844.—El Regidor, Agustin Llorente.

CAJA DE AHORROS. 4.^a SEMANA DE OCT. bre

Han ingresado en este dia 820 rs. por 41 imponentes, de los cuales 1 es nuevo. Se han devuelto 390 rs. á tres imponentes.

Santander y Octubre 27 de 1844.—El director de semana, Pedro Zuasua.—Insértese, *Busto*.

Santander: Imprenta, litografía y librería de Don Pedro Martinez, calle de S. Francisco núm. ° 24.